

RESOLUCION N° 227/14

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. HECTOR MANUEL GONZALEZ, legajo 35, quien debe continuar en reposo desde el 02 de septiembre de 2014, por el término de 30 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Héctor Manuel González, legajo N° 35, del 02-09-2014 al 01-10-2014 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de septiembre de 2014.-

FIRMADO: Osvaldo Marques
• **Sec.Gobierno**

Gustavo A.Sez
Intendente Municipal